



El Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN), en coordinación con el H. Congreso del Estado y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit

CONVOCA

A todas y todos los nayaritas y personas con nacionalidad mexicana que comprueben al menos cinco años de residencia en el estado, cuyos perfiles pueden clasificarse como científicos y tecnólogos adscritos a Instituciones de Educación Superior (IES) o Centros de Investigación (CI) con sede en el estado de Nayarit, y que de forma individual o colectiva hayan generado productos de innovación, ciencia y tecnología, cuyos resultados contribuyan o hayan contribuido a la solución de problemas sociales, a la competitividad de los sectores estratégicos y al desarrollo científico-tecnológico del estado, a participar en el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología:

“MEDALLA NAYARIT A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA 2026”

BASES

PRIMERA. CATEGORÍAS PARA GALARDONAR

- **Categoría I. Medalla al Mérito a la Investigación Científica y Tecnológica:** Persona que cuente con más de 15 años de servicio en una o varias IES o CI, que demuestre haber realizado avances científicos y desarrollos tecnológicos, haber contribuido a crear soluciones que estén impactando o hayan impactado en la solución de problemas presentes en el estado y/o en el desarrollo local o regional, incluidas entre ellas la participación en distinguidas asociaciones y comités relacionados con ciencia y tecnología, así como en la formación de recursos humanos de alta calidad. Esta categoría se divide en dos subcategorías, una para mujer y otra para hombre.
- **Categoría II. Medalla al Desarrollo Científico y Tecnológico Regional y Territorial:** Persona que demuestre haber realizado avances científicos y desarrollos tecnológicos, haber contribuido a crear soluciones que estén impactando o hayan impactado en la solución de problemas presentes en el estado, en la región y territorio de incidencia de su IES, así como en la formación de recursos humanos de alta calidad.
- **Categoría III. Medalla al Mérito a la Comunicación de la Ciencia y la Tecnología:** Persona científica, investigadora y tecnóloga que haya llevado a cabo iniciativas de diseminación, difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación a través de distintas modalidades, las cuales deberán estar soportadas por productos como: talleres, ferias científicas, eventos de divulgación, libros, revistas, contenidos audiovisuales, radio, podcast, entre otros; y que haya generado o esté generando un impacto evidenciable para ampliar la cultura científica, fomentar las vocaciones científicas o, en general, promover novedad e interés en públicos no especializados de la sociedad nayarita hacia temas científicos y tecnológicos.
- **Categoría IV. Medalla para nuevas personas investigadoras:** Persona que haya obtenido el grado de maestría o doctorado en un periodo no mayor a 15 años a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y que demuestre haber realizado avances científicos y desarrollos tecnológicos, haber contribuido a crear soluciones que estén impactando en la solución de problemas presentes en el estado y/o en el desarrollo local o regional, que participen en asociaciones y comités relacionados con ciencia y tecnología, así como en la formación de recursos humanos de alta calidad.

SEGUNDA. DE LOS PREMIOS

El total de medallas a entregar en la presente Convocatoria son 5, las cuales se distribuyen de la siguiente forma:

- 2 medallas para la Categoría I. Medalla al Mérito a la Investigación Científica y Tecnológica: una medalla para mujeres y una para hombres.
- 1 medalla para la Categoría II. Medalla al Desarrollo Científico y Tecnológico Regional y Territorial.
- 1 medalla para la Categoría III. Medalla al Mérito a la Comunicación de la Ciencia y la Tecnología.
- 1 medalla para la Categoría IV. Medalla para nuevas personas investigadoras.

Los premios de cada categoría y subcategoría consisten en:

- Una medalla de oro
- Reconocimiento
- Estímulo económico de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

TERCERA. DE LA POSTULACIÓN DE PROPUESTAS

La postulación, independientemente de la categoría, deberá ser realizada por una IES o CI. La postulación deberá ser entregada en físico y en digital (en una USB).

Las personas que se postulen deberán cubrir los requisitos especificados en la categoría de su elección, así como la documentación solicitada en los términos señalados en la presente Convocatoria y en sus Términos de Referencia (TdR).

- Carta institucional de postulación
- Solicitud de postulación
- Datos de identificación la persona postulada
- Documentación técnica de la propuesta de candidatura

CUARTA. PLAZOS PARA LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Actividad	Fecha
Recepción de postulaciones	A partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de junio de 2026.
Notificación del COCYTEN de documentación faltante o incorrecta.	Al momento de la recepción de la postulación, o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la postulación.
Presentación de la documentación faltante por parte del postulante.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta.
Evaluación de la postulación.	Después del 24 de julio de 2026.
Publicación de resultados*	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, del Decreto que otorga a los ganadores de la Medalla.
Evento de premiación	Dentro de los 50 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

* Fechas tentativas y sujetas a los tiempos y tramites administrativos del H. Congreso del Estado de Nayarit.

QUINTA. POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN

Las Postulaciones deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y a sus TdR. La recepción de postulaciones inicia a partir del día hábil siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en la página de internet del COCYTEN (www.cocytan.gob.mx). Las postulaciones y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas del COCYTEN ubicadas en Boulevard Luis D. Colosio, S/N, Col. Cd. Industrial, Cd. del Conocimiento, Tepic, Nayarit, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles.

La presentación de una postulación y el cumplimiento de los requisitos no garantizan que la persona solicitante resulte galardonada, ni generará derechos adquiridos, en tanto que únicamente se encuentra acreditando el cumplimiento de aquellos requisitos para ser inscrita en la presente Convocatoria.

SEXTA. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador será propuesto por el Director General del COCYTEN y aprobado por la Junta de Gobierno del COCYTEN, y estará integrado por investigadores de reconocido prestigio en el estado, fuera del estado y por personal de COCYTEN.

El dictamen que emita el Comité Evaluador por categoría, así como la documentación comprobatoria, se remitirá por conducto del Director General del COCYTEN, al H. Congreso del Estado para su análisis y en su caso la emisión del Decreto correspondiente, a que se refiere al Título Sexto, capítulo III de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit; mismo que será publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y a través del cual se darán a conocer los resultados finales.

SÉPTIMA. CONSIDERACIONES GENERALES:

- La persona participante deberá estar inscrita en el Sistema de Personas Investigadoras del Estado de Nayarit (SPIEN), disponible en la plataforma electrónica: <https://cocytan-investigadores.nayarit.gob.mx>. La inscripción deberá estar vigente al momento de la postulación.
- No se aceptarán auto-postulaciones. Toda persona participante deberá contar con la postulación institucional de una IES o CI.
- La persona participante únicamente podrá postularse en una sola categoría de la presente Convocatoria. No obstante, aquella que se postule en la Categoría II. Medalla al Desarrollo Científico y Tecnológico Regional y Territorial, podrá postularse adicionalmente en una de las demás categorías, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en cada una de ellas.
- La postulación deberá realizarse de manera individual. En caso de que la persona participante forme parte de un grupo de investigación, la institución postulante deberá definir a un solo integrante como candidato.
- La propuesta de postulación deberá ser original. En caso de detectarse, en cualquier etapa del proceso, la existencia de plagio u otra falta a la originalidad, la candidatura será descalificada de manera inmediata.
- No podrán ser postuladas aquellas personas que hayan sido galardonadas en ediciones anteriores con la Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica.
- El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) podrá, en cualquier momento del proceso de evaluación, requerir la verificación de la información y documentación presentada.
- La interpretación de la presente Convocatoria y de sus TdR, así como la resolución de los asuntos no previstos en la misma, corresponderá al COCYTEN.

OCTAVA. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier duda, aclaración con respecto al contenido de la presente Convocatoria y sus TdR, favor de contactar al personal del COCYTEN de lunes a viernes, en días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas, al teléfono (311) 378 8962 o a través de los correos electrónicos director.general.cocytan@nayarit.gob.mx o proyectos.estrategicos.cocytan@nayarit.gob.mx.

MGTI. José Luis Esqueda Pérez
Director General del Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado de Nayarit

“Los apoyos del COCYTEN son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Estos apoyos son financiados con Recursos Estatales del Programa de Inversión “Entrega de la Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica 2026”. Queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.”